INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0765-AD-87

Lima, 10 de SETIEMBRE de 1987

Visto los antecedentes adjuntos :

CONSIDERANDO :

Que , poe D.S. N°123-87-EF se declara en emergencia las ejecución de las Obras de Infraestructura Deportiva del Club del Pueblo de Ica y del Club del Pueblo de Chimbote y se exonera al Instituto Peruano del Deporte de los requisitos de de Licitación Pública , Concurso Público de Precios o de Méritos para que proceda en forma inmediata a iniciar los trabajos correspondientes ;

Que , la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado técnivamente por que se adjudique a la Firma Lores Luna Asociados S.R.L. por la suma de I/. 331,212.30 el Proyecto Nivel de Licitación del Club del Pueblo de Ica y por I/. 119,231.66 a Nivel de Licitación el Club del Pueblo de Chimbote ;

Estando a lo informado por las Oficinas Centarl de Infraestructura y Equipamiento , Planificación , Administración , Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva ; y

De conformidad con el Art. N°2 del D.S. N°123-87-EF , el Art. 9 del D.L. N° N°328-85 ;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- ADJUDICAR a la Firma LORES LUNA ASOCIADOS S.R.L. la eleboración de los sgts. Proyectos a Nivel de Licitación :
Por la suma de I/. 331,212.30 el Proyecto del Club del Pueblo de ICA .
Por la suma de I/. 119,231.66 el Proyecto del Club del Pueblo de CHIMBOTE .

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a l Director Ejecutivo a suscribir los respectivos Contratos de Locación de Servicios Profesionales.

Afectese el egreso al volúmen 02 , Sector 13 , Pliego 11 , U.P. 001 , EEP. 900 , Proyecto 900010 , Asignación 07.06 , F.F. Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese.

OCIE.ARH.
ALE.aod.

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Res. 0765 - AD - 87
10/set/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
20 JUL. 1987
RECIBIDO 1910

24/7/87

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
23/7/87
RECIBIDO

INFORME N° 124 -OCIE -87

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO

DEL : ING° JEFE DE OCIE

ASUNTO : HONORARIOS PROFESIONALES - PROYECTO Y EXPEDIENTE TECNICO PARA EL CLUB DEL PUEBLO -ICA.

FECHA : 21 - Julio - 87

Tengo el agrado de dirigirme a Usted , en relación al asunto indicado para informar lo siguiente :

1 .- Mediante Decreto Supremo N°091-87-EF del 21 de Abril de-1987 , se asignó al IPD los fondos para la construcción del Club del Pueblo de Ica y mediante el Decreto Supremo 123-87-EF del 27 de Mayo de 1987 , se declaró en emergencia la ejecución de esta obra.

Por tales motivos se determinó la urgencia de desarro - llar el proyecto y expediente técnico que permitieran llevar a cabo la correspondiente Licitación y como consecuencia el inicio de la - obra.

2 .- La acción detallada del párrafo anterior, fué coordinada previamente en su Despacho , para ejecutarla en base a las siguien - tes consideraciones :

- Aplicar los mismos conceptos y proyectos que se habían - usado en los anteriores Clubs del Pueblo de Villa Maria del Triunfo- (cono sur), Cantogrande y los tres de Trujillo .
- Esto para mantener la idea original en que se baso - la concepción de los Clubs del Pueblo , por la economía de sus diseños , así como por haber sido el factor de referencia para determi - nar y solicitar la inversión aproximada requerida.

- Efectuar el total de los estudios en el mínimo tiempo y obtener el mayor ahorro en el gasto correspondiente a los honorarios por estudio.

3 .- Se coordinó con la Firma Lores Luna , Proyectistas de los Clubs del Pueblo , anteriormente mencionados , para la ejecución de- los estudios cuyos alcances fueron :

- Estudio previo , de la zona de trabajos
- Anteproyecto definitivo
- Proyectos de : Arquitectura , estructuras , instalacio - nes eléctricas y sanitarias.
- Metrados , analisis de costos y precios unitarios.
- Presupuestos para cada uno de los Proyectos.
- Fórmulas polinómicas .
- Memoria descriptiva y especificaciones técnicas
- Coordinación Proyecto hidráulico para piscinas.
- Planos generales y de detalle .

Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento
MESA DE PARTES
Fecha de Ingreso 31-07-87
Hora 3:30 P.m.
FIRMA

//..

4.- En esta oficina, se ha desarrollado en detalle, el estudio de los honorarios, en función de los aranceles de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros del Perú.

Para el estudio, se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones básicas:

- Se usó como inversión aproximada a las obras por ejecutar el monto de I/. 14'700,000, según un analítico que se formuló en Mayo 87.

- Se aplicó el sistema de "repeticiones", para obtener un tangible ahorro en los aranceles, considerando el proyecto del Club del Pueblo de Ica, como repetición de los - Clubes del Pueblo de Villa El Salvador, CantoGrande y - Trujillo. Las repeticiones también están referidas a cada Proyecto, en cada uno de dichos Clubs del Pueblo.

5.- Se anexa el mencionado estudio, el cual determina que el monto total por conceptos de honorarios por los alcances indicados en el punto 3°, es de I/. 331,212.30

6.- El estudio efectuado por Lores-Luna, determinó que la inversión para el Club del Pueblo de Ica, era de I/. 19'422,975.18, monto que constituyó el Presupuesto Base, con el cual se efectuó el proceso de Licitación del 9/Julio/87.

El monto del Contrato, resultante de dicho Acto, fué de I/. 19'086,957.71, lo que representa el 98.17% del Presupuesto Base, o sea un menor costo de 1.83%.

7.- De la comparación del monto de I/. 331,212.30 - por honorarios - con la inversión a realizarse para la construcción del Club del Pueblo de Ica, se obtiene:

- Con el monto de I/. 19'086,958
  Monto de inversión según Contrato.

  - Honorarios 1.74%

- Con el monto de I/. 14'700,000
  Monto aproximado usado en el
  estudio de honorarios 2.25%

//..

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

En uno y otro caso y especialmente el primero,- que es más real, se puede deducir que el porcentaje por honorarios, es bajo, lo que representa un ahorro importante.

8.- Se hace notar que de no haberse aplicado el procedimiento anteriormente detallado y se hubiese optado por contratar nuevos estudios con nuevos profesionales, el monto de los honorarios por Anteproyecto, proyecto, planos y expediente técnico, se puede calcular aproximadamente entre el 4.5% a 5.0%

En dicho caso se obtendría: I/. 14'700,000X4.5% I/.661,500.00, suma que equivale al doble de lo que se ha obtenido.

CONCLUSIONES:

1.- Se considera que el procedimiento adoptado y ejecutado en relación a la formulación del Proyecto y Expediente técnico del Club del Pueblo de Ica, ha sido conveniente, en base a las sigtes. razones:

- Se ha cumplido dentro el corto tiempo, con que se contaba.

- Se ha mantenido la idea original, base de la concepción del Proyecto especial denominado Club del Pueblo.

- Ha permitido llevar a cabo la Licitación y como consecuencia el inicio de la obra.

- Se ha obtenido ahorro, en el monto de los honorarios.

2.- Por todo lo expuesto, opinamos por la cancelación del monto de I/. 331,2[illegible], correspondiente a los honorarios de la firma Lores-Llona y que está en función del estudio correspondiente efectuado.

Atentamente,

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
01 SET. 1987
3212
RECIBIDO

INFORME Nº 168 -87/OP

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO	:	PROYECTOS CLUBES DEL PUEBLO DE ICA Y CHIMBOTE
REF.	:	INFORMES Nºs 124 y 129-OCIE-87
FECHA	:	Lima, 31 de Agosto de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

1.- Esta oficina estima procedente se adjudique la elaboración de los siguientes Proyectos a Nivel de Licitación:

- Proyecto del Club del Pueblo de Ica, por la suma de I/. -- 331,212.30
- Proyecto del Club del Pueblo de Chimbote, por la suma de - I/. 119,231.66

2.- La afectación presupuestal será la misma que se indica en el proyecto de Resolución adjunto, y que para tales efectos ha elaborado la oficina de Infraestructura.

Lo que informo a Ud. para los fines consiguientes.

I.P.D. UNIDAD DE PRESUPUESTO OFICINA DE PLANIFICACION

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE OFICINA DE PLANIFICACION JEFATURA

JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UP/JLF/LBS
rmq.
Reg. 1897

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
4/9/87
RECIBIDO

INFORME N° 118 -OA-87

A	:	DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
ASUNTO	:	Proyectos Clubes del Pueblo de Ica y Chimbote
REF.	:	Informe N° 168-87/OP
FECHA	:	Lima, Agosto 04 de 1987

Me dirijo a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se adjudica a la Firma LORES LUNA ASOCIADOS S.R.L. la elaboración de los sgts. proyectos :

- El Proyecto del Club del Pueblo de Ica, por I/. 331,212.30
- El Proyecto del Club del Pueblo de Chimbote, por I/. 119,231.66

Asimismo, autoriza al Director Ejecutivo a suscribir los respectivos Contratos de Locación de Servicios Profesionales. El egreso se afectará a la Asignación Específica 07.06.

Atentamente,

OA/RMV.
ead.
Reg.: 3212
ADJ.: Proyec.Res.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA
Jefe de la Oficina de Administración

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
08 SET. 1987
RECIBIDO

ASUNTO: Proyectos Clubes del Pueblo de Ica y Chimbote.

INFORME N°.231 -OAJ-87

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- Mediante D.S. 123-87-EF se declara de emergencia la ejecución de las Obras de Infraestructura deportiva del Club del Pueblo de Ica y del Club del Pueblo de Chimbote y se exonera al IPD de los requisitos de Licitación Pública, Concurso Público de Precios o de Méritos para que se proceda de forma inmediata a iniciar los trabajos correspondientes. Según Informe 124-OCIE-87, la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento se ha pronunciado técnicamente porque se adjudique a la Firma Lores Luna Asociados S.R.L. por la suma de I/.331,212.30 el Proyecto Nivel de Licitación del Club del Pueblo de Ica y por I/.119,231.66 a Nivel de licitación del Club del Pueblo de Chimbote. Asimismo según Informe N°. 168-87/OP, la Oficina de Planificación indica la afectación presupuestal.

2.- Esta OAJ opina procedente adjudicar a la Firma LORES LUNA ASOCIADOS S.R.L. la elaboración de los Proyectos: Club del Pueblo de Ica por I/.331,212.30 y Club del Pueblo de Chimbote por la suma de I/. 119,213.66, así como autorizar al Director Ejecutivo a suscribir los respectivos Contratos de Locación de Servicios Profesionales, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 2° del D.S. 123-87-EF.

Lima, 8 de setiembre de 1987

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/87
TVM/emdevm